

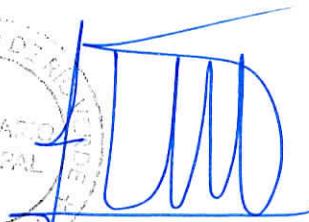
RIO VERDE, 25 de Noviembre de 2015.

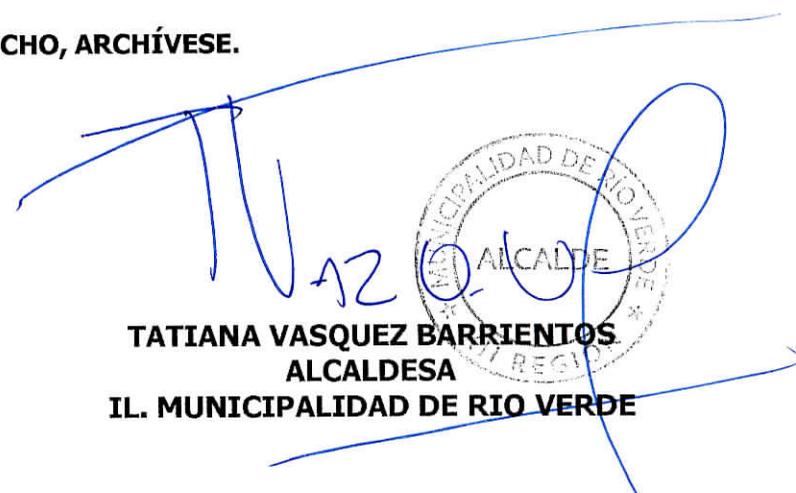
Núm. 1679/ (SECCION"B"). VISTOS: El Of. Int. N° 295 de fecha 25/11/2015, emitido por la unidad de abastecimiento y servicios menores de la Comuna de Río Verde, mediante el cual solicita la aceptación de cancelación de la Orden de Compra 3595-453-SE15, por error de cancelación de la orden de compras, por parte del proveedor; el Decreto N° 1652 de fecha 22.11.2015 por medio del cual se autoriza la adquisición de la Orden de Compra en el portal de Chilecompra; el Certificado Disponibilidad Presupuestaria N° 249 de fecha 20.11.2015 de Gestión Municipal, emitido por la Unidad de Administración y Finanzas; la Solicitud N° 0015 de fecha 18.11.2015 emitida por el Depto. Unidad de Administración y Finanzas, de la Ilustre Municipalidad de Río Verde por medio del cual solicita la Adquisición de "150 sellos verdes, Aptos para Todo el País, 4 Letras y 2 Números"; lo dispuesto en el Artículo 24 de la Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios; el presupuesto municipal vigente; las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y la Sentencia del Tribunal Electoral Regional XII Región de fecha 28/10/2012 sobre Escrutinio General y Calificación de la Elección Municipal de fecha 28/11/2012.

DECRETO

1. **CANCÉLESE**, la Orden de Compra **O.C. 3595-453-SE15**, Adjudicada al Proveedor **CASA DE MONEDA DE CHILE S.A., R.U.T. N° 60.806.000-6**, correspondiente a la Adquisición de "**150 sellos verdes, Aptos para Todo el País, 4 Letras y 2 Números**", por error de cancelación de la orden de compras, por parte del proveedor.
2. **AUTORÍCESE**, la emisión de nueva orden de compra para la Adquisición de "**150 sellos verdes, Aptos para Todo el País, 4 Letras y 2 Números**" por un monto total de \$153.510.- (Ciento cincuenta y tres mil quinientos diez pesos) I.V.A. Incluido.
3. **PUBLÍQUESE**, el presente decreto en el portal www.mercadopublico.cl, dentro de las 24 hrs. siguientes de su dictación.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, Y UNA VEZ HECHO, ARCHÍVESE.



JOSE M. LLANCABUR VELASQUEZ
SECRETARIO MUNICIPAL



TATIANA VASQUEZ BARRIENTOS
ALCALDESA
IL. MUNICIPALIDAD DE RIO VERDE